SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5211 *EXTRACTORA ECOLÓGICA DE MORA, S.A.*

Don Jose Luis Maestro Sánchez-Cano, Administrador Único de la sociedad mercantil Extractora Ecológica de Mora, S.A., con N.I.F. A-45.375.649 y domicilio social en Mora, provincia de Toledo, en la calle Ajofrin, número 24, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el día 24 de octubre de 2025, a las 09:00 horas, en única convocatoria, a celebrar en la Notaria de doña Maria Gemma Lopez-Brea Esplau, sita en Mora, provincia de Toledo, en calle Cruz del Sur, numero 5, bajo, para deliberar y votar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento del órgano de gobierno de la compañía.

Segundo.- Delegación de facultades para la elevación a instrumentos público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información. – De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se ha constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de accionistas.

Asistencia de Notario. - Se pone en conocimiento de los accionistas que para facilitar la elaboración del acta de la reunión, el Administrador Único ha acordado requerir la presencia de un notario para que asiste a esta Junta General de accionistas y levante acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

Derecho de Representación. - De conformidad con el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital todo accionistas que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferir por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta.

Mora (Toledo), 22 de septiembre de 2025.- Administrador Único, José Luis Maestro Sánchez-Cano.

ID: A250043574-1

cve: BORME-C-2025-5211
Verificable en https://www.boe.es